

LANUS, 22 MAR 2007

DECRETO

Nº 0363.-

Visto los controles efectuados por la Dirección General de Personal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Considérese redactado el Artículo 1º de la Resolución Nº 0021 de fecha 1º de Febrero de 2007 de la siguiente manera "La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de Marzo de 2007, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Administración de Empresas y Recursos Humanos), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Ezequiel Jorge CESPEDES, Legajo Nº 20410/9, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Categoría 16, Agrupamiento 4 – Personal Técnico Especializado, Oficina 650".-

Artículo 2º. - Considérese que la agente Mónica Mercedes GARRIDO, Legajo Nº 14105/3, cumple interinamente sus funciones de Jefa de Terminal de Computación en el Área de la Dirección General de Recursos Municipales con referencia a lo dispuesto por Decreto Nº 2142/2006.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

